



DECRETO Nº 1969

REF.: APRUEBA RECURSOS Y METAS PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD - AÑO 2021.

CHILLAN VIEJO, 06 ABR 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Nº 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto Nº 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Lo señalado en la Resolución Exenta 1C Nº 802 de fecha 01.03.2021 Servicio de Salud Ñuble, mediante la cual aprueba Recursos y Metas Programa Equidad en Salud Rural – Año 2021.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Resolución Exenta 1C Nº 891 de fecha 19.02.2021 Servicio de Salud Ñuble, mediante la cual aprueba Recursos y Metas Programa de Rehabilitación Infantil en la Red de Salud – Año 2021, el cual se llevará a efecto en el Cesfam Dr. Federico Puga Borne y Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria de la comuna de Chillan Viejo.

2.- Los Recursos y Metas tendrán vigencia hasta el 31/12/2021.

3.- IMPUTESE los gastos que se originen de Su ejecución a las cuentas:

Nº	Nombre
215.21.03.002	Honorarios Asimilado a Grado
215.22.04.004	Productos Farmacéuticos
215.22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/FSC/HHH/OVS/ACV/MVR/lec

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Arch. Convenios, Secretaría Desamu.

ALCALDE (S)
DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)





2152103002 " Honorarios Consultado e Cuido "
2152204004 " Productos Farmaceuticos "
2152204005 " Materiales y Utiles Quirurgicos "

FECHA INGRESO: 29 MAR 2021 1995
TIPO DOCTO.:
TRAMITE:

APRUEBA RECURSOS Y METAS PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD - AÑO 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes; lo dispuesto en el DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Afecto N° 16/2020 sobre nombramiento del cargo de Director de Servicio, ambos del Ministerio de Salud; Resoluciones N° 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; en el marco de la glosa 02 de la partida 16, capítulo 02, programa 02 de la Ley de presupuesto del sector público del año 2021. El Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud del MINSAL; convenio suscrito con la I. Municipalidad de Chillan Viejo, aprobado por Resolución Exenta 1C N° 1094 del 01 de marzo del 2019 y Resolución Exenta 1C N° 592 del 06 de marzo del 2020, que aprueba Recursos y Metas Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud año 2020 dicto la siguiente:

etc.

RESOLUCIÓN EXENTA 1C/N° 0802 *19.02.2021

- 1° Apruébese los recursos, metas y/o actividades que se indican a continuación para su cumplimiento hasta el 31 de diciembre del 2021, del Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud, aprobado por Resolución Exenta del Ministerio de Salud N° 106 del 02 de febrero del 2021.
- 2° El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Nuble, dispone en traspasar al Municipio, desde la fecha de la total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$38.180.918.- (treinta y ocho millones ciento ochenta mil novecientos diez y ocho pesos)**, monto que financiará las siguientes actividades:

COMPONENTE	SUBTITULO 24	MONTO
1 Sala de Rehabilitación Basada en Comunidad (Cesfam M. Bachelet)	• RR.HH. (kinesiólogo/a y Terapeuta ocupacional	\$27.815.156.-
	• INSUMOS	\$3.471.772.-
	Subtotal	\$31.286.928.-
1 Sala de Rehabilitación integral osteomuscular (RIO) (Cesfam Federico Puga)	• RR.HH.	\$6.466.695.-
	• Medicamentos	\$427.295.-
	Subtotal	\$6.893.990.-
TOTAL		\$38.180.918.-

3° Se deja expresa constancia que lo resuelto en el punto anterior cuenta con la aprobación de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

4° Déjese establecido que de acuerdo a la legislación vigente, así como a lo dispuesto en la cláusula DECIMA QUINTA en el convenio original, este se entiende prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2021, siendo aplicable al desarrollo del programa los recursos y metas que se aprueban por la presente resolución, así como también todas las obligaciones y derechos que se contemplan en el convenio prorrogado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


DIRECTOR **Ricardo Sánchez Opazo**
Director del Servicio de Salud Nuble

Distribución

- I. Municipalidad de Chillan Viejo
- 1B/1C/3A/5
- Oficina de Partes

